



SAN FERNANDO DELVALLE DE CATAMARCA,

24 OCT. 2019

VISTO: El Expte. N° 1899/19 por el cual se gestiona la creación de la Carrera de Posgrado "Especialización en Educación Matemática", presentada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, y.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 441/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se aprueba la carrera de posgrado "Especialización en Educación Matemática".

Que por Resolución N° 216/19 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se designan las autoridades de la carrera de Posgrado "Especialización en Educación Matemática" de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca conforme a la reglamentación vigente, a partir del 11 de octubre de 2019 y hasta nueva resolución al respecto.

Que por Ordenanza N° 002/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se aprueba el Reglamento de la carrera de Posgrado "Especialización en Educación Matemática".

Que la propuesta de la citada carrera se inscribe en el marco de los lineamientos surgidos en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional de la UNCA.

Que se hace necesario generar espacios académicos que aseguren la formación de postgraduados de excelencia en el ámbito de la Educación Matemática en una de las disciplinas que conforman el eje estructurante de formación docente en la FACEN,

Que tal oferta de profesionalización enfatiza la reconstrucción de los saberes disciplinares y la aplicación de la investigación básica y aplicada relativa a los procesos de enseñanza y aprendizaje en las Áreas de conocimiento de la Educación Matemática,

Que las transformaciones operadas en el sistema educativo argentino, a partir de las de las nuevas concepciones para la enseñanza de la matemática,



según dimensiones que atiendan la conceptualización y profundización del saber didáctico en el ámbito específico de la Matemática,

Que desde este Proyecto se pretende desarrollar capacidades que permitan a los profesionales-alumnos intervenir y orientar los procesos que fundamentan teórica y prácticamente la enseñanza de la matemática,

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales tiene una reconocida trayectoria en el dictado de diversas carreras de posgrado, como producto de una fuerte política institucional de priorizar la formación de recursos humanos en el cuarto nivel.

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales considera que los científicos constituyen los recursos humanos capaces de dar respuesta a las problemáticas y necesidades que en distintos ámbitos tiene la sociedad.

Que en la elaboración del Plan de Estudio se han tenido en cuenta Diseños Curriculares de otras Instituciones Universitarias nacionales e internacionales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación de este cuerpo ha emitido dictamen favorable.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria 4to. Intermedio del día 23OCT19)

ORDENA

ARTÍCULO 1º: CREAR en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA".

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Diseño Curricular de la Carrera, el que forma parte como Anexo I del presente instrumento.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR como autoridades de la Carrera de Posgrado "Especialización en Educación Matemática" de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, conforme a la reglamentación



Universidad Nacional de Catamarca

"70 Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

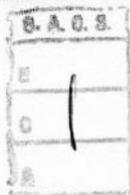
vigente, a partir del 11 de octubre de 2019 y hasta nueva resolución al respecto, a los docentes que se detallan en el Anexo II del presente instrumento.

ARTICULO 4º: APROBAR el Reglamento de la Carrera de Posgrado "Especialización en Educación Matemática", el que forma parte como Anexo III del presente instrumento.

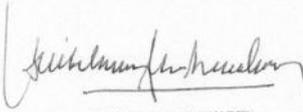
ARTÍCULO 5º: ESTABLECER que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCA se responsabiliza del dictado de la Carrera de Posgrado "Especialización en Educación Matemática" aun cuando no haya incremento presupuestario.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA C.S.Nº 017/19




Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETTARO
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Dra. ELBA SILVERA DE BUENADEF
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA